

1001/2010.

Paraná, 1 de febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, atento la designación de la Dra. Cecilia Andrea Goyeneche, como Fiscal de Cámara N° 1 Titular y, encontrándose la Dra. Sandra Terreno actualmente desempeñando funciones como Agente Fiscal en el cargo que dejara vacante la recientemente designada Dra. Goyeneche.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR, a la **Dra. Sandra del Milagro Terreno**, actual Agente Fiscal Suplente, como **Agente Fiscal N° 1 Interina** de esta ciudad, desde el 23/12/09.-

2º) ENCOMENDAR, a la Sra. Fiscal de Cámara Dra. Cecilia Andrea Goyeneche, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo respectivo, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas respectivas.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando las actas de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

10 0 1/2 0 1 0

Paraná, 1 de febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, atento la designación de la Dra. Cecilia Andrea Goyeneche, como Fiscal de Cámara N° 1 Titular y, encontrándose la Dra. Sandra Terreno actualmente desempeñando funciones como Agente Fiscal en el cargo que dejara vacante la recientemente designada Dra. Goyeneche.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

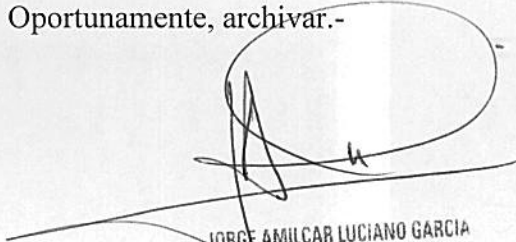
RESUELVO:

1º) DESIGNAR, a la **Dra. Sandra del Milagro Terreno**, actual Agente Fiscal Suplente, como Agente Fiscal N° 1 Interina de esta ciudad, desde el 23/12/09.-

2º) ENCOMENDAR, a la Sra. Fiscal de Cámara Dra. Cecilia Andrea Goyeneche, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo respectivo, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas respectivas.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando las actas de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS